UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 144 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ABR 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 004-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 201-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 147-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 240-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1957-2020-UNSCH-OGA de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 0753-2020-OAB-OGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento, los Memorandos Nros. 126 y 142-2020-UNSCH-OGISG/KMV-J de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales y los Informes Nros. 142 y 155-2020-UNSCH-OGISC-OI/APT-J de la Oficina de Inversiones sobre aprobación de valorización de mayores metrados del servicio "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de agosto de 2019, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Consorcio DUBAI celebraron el Contrato N° 302-2019-OAB-OGA-UNSCH Contratación del servicio "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", por el monto S/ 237,885.30, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en la forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, con Informes Nros. 142 y 155-2020-UNSCH-OGISC-OI/APT-J, de fechas 29 de octubre y 12 de noviembre de 2020, la Oficina de Inversiones ha autorizado la valorización de mayores metrados del servicio "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2437142, por el monto de S/ 12,570.73;

Que, a través de los Memorandos Nros. 126 y 142-2020-UNSCH-OGISG/KMV-J, de fechas 30 de octubre y 16 de noviembre de 2020, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha solicitado la aprobación de la valorización de mayores metrados del servicio "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho";

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 144 -2021-UNSCH-R

Que, con Memorando N° 1957-2020-UNSCH-OGA, de fecha 19 de noviembre de 2020, la Oficina General de Administración ha remitido el expediente de valorización de mayores metrados del servicio "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho";

Que, con Opinión Legal Nº 240-2020-OGAJ-UNSCH, de fecha 21 de diciembre de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la aprobación de la valorización de mayores metrados del servicio "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho";

Que, a través del Memorando N° 147-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 15 de marzo de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la valorización de mayores metrados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la valorización de mayores metrados del servicio "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2437142, por el monto de Doce Mil Quinientos Setenta y 73/100 Soles (S/ 12,570.73).

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 144 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Unidad Formuladora
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Inversiones
Archivo

YWVJ/fph